

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Tiene en Cuenta Prelación
Ordena Oficiar
Pone en Conocimiento
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Banco Davivienda S.A
Ejecutado: Yezid Alexander Salazar Buitrago
Radicado: 63001-31-03-003-2023-00247-00

Noviembre diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian ha informado la existencia de sumas adeudadas por el aquí ejecutado en su favor. Reclamó, en consecuencia, la prelación del crédito; así mismo, solicitó informar el estado del proceso y los bienes cautelados en el asunto.

A ese respecto, se tiene que el crédito fiscal goza de prelación legal al encontrarse dentro de los de primera clase previstos en el artículo 2495 del C.C., por lo que se tendrá en cuenta dicha prelación.

Sobre el estado del asunto y las medidas cautelares, se dispondrá oficiar informando las medidas que al momento se han decretado.

De otro lado, se pondrán en conocimiento las respuestas ofrecidas por las entidades bancarias.

Por lo expuesto, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Armenia Quindío,

RESUELVE

PRIMERO: TENER EN CUENTA la prelación del crédito fiscal titulado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian Seccional Armenia.

SEGUNDO: INFORMAR a la Dian seccional Armenia, en relación con el estado del presente proceso que se encuentra en su etapa inicial con mandamiento ejecutivo de fecha 23-10-2023 y auto que decreta medidas cautelares de la misma fecha, sin que se haya logrado la notificación del ejecutado.

Frente a las medidas cautelares, fue decretado el embargo de sumas de dinero en las siguientes entidades bancarias, sin resultado efectivo a la fecha:

- | | |
|-----------------------------|------------------------|
| 1. Banco Scotiabank | 8. Banco Falabella |
| Colpatria | 9. Banco De Bogotá |
| 2. Banco Bbva | 10. Banco Davivienda |
| 3. Banco Caja Social (Bcsc) | 11. Banco Finandina |
| 4. Banco Popular | 12. Banco De Occidente |
| 5. Banco Agrario | 13. Banco Itaú |
| 6. Bancolombia | 14. Bancoomeva |
| 7. Banco Av Villas | 15. Banco Citybank |

Comuníquese esta decisión al buzón digital de dicha entidad.

TERCERO: PONER en conocimiento de la parte ejecutante las respuestas remitidas por las entidades bancarias, piezas obrantes en los pdf 21 a 27 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado # 177 del 14-11-2023](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c1aad567dba1849b3b79c2ab439d31b5ae66e5b74fcc91f7ca981a1b96be979**

Documento generado en 09/11/2023 10:17:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>